



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2006

PROCESO LEGISLATIVO	
01	07-09-2006 Cámara de Diputados. INICIATIVA que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Se dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato. Aprobado con 450 votos en pro, 19 en contra y 5 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores. Gaceta Parlamentaria 08 de septiembre de 2006. Discusión y votación 07 de septiembre de 2006.
02	12-09-2006 Cámara de Senadores. MINUTA proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato. Aprobado con 82 votos en pro. Se turnó al Ejecutivo Federal. Gaceta Parlamentaria 12 de septiembre de 2006. Discusión y votación 12 de septiembre de 2006.
03	13-09-2006 Ejecutivo Federal DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2006.

07-09-2006

Cámara de Diputados.

INICIATIVA que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Se dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobado con 450 votos en pro, 19 en contra y 5 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores.

Gaceta Parlamentaria 08 de septiembre de 2006.

Discusión y votación 07 de septiembre de 2006.

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA SESIÓN DEL JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, de Convergencia, del Partido del Trabajo, del Partido Nueva Alianza y del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina de esta LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar los numerales 1 y 7, adicionar el numeral 8 del artículo 17 y reformar el artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las principales características de la democracia es sin duda la apertura de la pluralidad ideológica, que permite expresar a los diversos grupos de la sociedad sus legítimas aspiraciones y anhelos para alcanzar mejores condiciones de vida para la población en general y el perfeccionamiento de la vida institucional del país, con lo cual se ponen en práctica con plenitud las libertades políticas de los ciudadanos.

El ejercicio de estas libertades políticas en nuestro país está conferido en su régimen constitucional a los diputados y senadores, a través de la representación política, legitimada por la vía electoral, integrándose de esta forma la representación nacional en el Congreso de la Unión.

En este sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos preserva la mencionada pluralidad al permitir la participación de las diversas fuerzas políticas en condiciones de equidad en la integración de los órganos de gobierno y la conducción de la función legislativa.

La mencionada Ley Orgánica en la fecha de su expedición se diseñó bajo un espectro de cierto número de grupos parlamentarios, que ya no responde a la realidad que nos ha impuesto el resultado de las elecciones celebradas el pasado mes de julio de 2006.

En tal virtud, resulta indispensable adecuar las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente a la participación de las diferentes fuerzas políticas en la organización, dirección y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, para propiciar con ello un mayor equilibrio político para el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales a cargo del propio órgano legislativo federal.

Actualmente el artículo 17, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se integra con un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios, lo cual impide que dentro de este órgano de gobierno tengan cabida todos los grupos parlamentarios integrados para la LX Legislatura, por lo cual se propone que se incremente el número de secretarios para que se designe uno por cada grupo parlamentario.

Por otra parte, por lo que se refiere a la Junta de Coordinación Política, el artículo 31, numeral 3, de la Ley Orgánica en vigor establece en su segunda parte que dicho órgano de gobierno deberá ser presidida sucesivamente por los coordinadores de los grupos, en orden decreciente del número de legisladores que los integran, siendo esto impráctico a la luz de la nueva conformación de la legislatura, por lo que se plantea también mediante esta iniciativa que se establezca ahora que en el caso de que ningún grupo parlamentario cuente con la mayoría absoluta de la Cámara, la Presidencia de la Junta sea ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los Coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. Estableciéndose que el orden anual para presidir la Junta será determinado por este órgano.

Adicionalmente, se prevé que la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política será convocada por el coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

No debe pasarse por alto que tanto la Mesa Directiva como la Junta de Coordinación Política constituyen órganos de la Cámara de Diputados de gran relevancia para el desarrollo de sus actividades legislativas, y constituyen un punto de partida de la representación plural que debe tener todo Poder Legislativo.

En efecto, la Mesa Directiva contiene facultades como la de asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno de la Cámara; y realizar la interpretación de las normas de la Ley Orgánica del Congreso General y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión, además de las facultades conferidas al presidente de la Mesa Directiva.

Por su parte, compete a la Junta de Coordinación Política la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas de los distintos grupos parlamentarios y la presentación ante la Mesa Directiva y al Pleno de proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado.

En este sentido, la presente reforma pretende dar certeza, bajo un esquema de pluralidad, a la formación de dichos órganos directivos y de gobierno que garanticen el buen funcionamiento y desarrollo de los trabajos de esta Cámara.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman el numeral 1 del artículo 17, el artículo 21 y el artículo 31, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes **y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, pudiendo optar este último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva** durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. a 6. ...

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer años de ejercicio de la legislatura se llevará a cabo durante la sesión preparatoria **del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la Presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido.** El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes, con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

8. En ningún caso la Presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

Artículo 21.

1. ...

2. Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso, y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes **mediante el voto ponderado, en el cual el diputado que esté facultado para ello representará tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.**

3. Para los efectos del párrafo anterior, el diputado facultado para ejercer el voto ponderado será el vicepresidente. En el caso de los grupos parlamentarios que no cuenten con vicepresidente o ante la ausencia del vicepresidente respectivo a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por el secretario que corresponda.

4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el secretario general de la Cámara, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

Artículo 31.

1. ...

2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política será convocada por el coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

3. Será Presidente de la Junta por la duración de la legislatura el coordinador de aquel grupo parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

4. En el caso de que ningún grupo parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, **la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la Junta de Coordinación Política.**

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La adecuación respecto de la integración de la Mesa Directiva en los términos previstos en el artículo 17 que se reforma por virtud del presente decreto deberá quedar cumplimentada en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica)
Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Javier González Garza (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica)
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa

(Aprobado en lo general y en lo particular. Septiembre 7 de 2006.)

07-09-2006

Cámara de Diputados.

INICIATIVA que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Se dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobado con 450 votos en pro, 19 en contra y 5 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores.

Gaceta Parlamentaria 08 de septiembre de 2006.

Discusión y votación 07 de septiembre de 2006.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señora diputada. Pido a la Secretaría dar cuenta de la comunicación que ha llegado de la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva

Honorable Cámara de Diputados. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a), numeral uno del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, solicitamos sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy, en el primer turno posible del capítulo correspondiente el siguiente asunto:

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de diversos grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Firman. El diputado Héctor Larios Córdova, Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. El diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. El diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del grupo parlamentario de Convergencia. Diputado Miguel Angel Jiménez Godínez, coordinador del grupo parlamentario de Nueva Alianza. El diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. El diputado Ricardo Cantú Garza, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, coordinadora del grupo parlamentario de Alternativa.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Pido a la Secretaría consulte en votación económica, si se acepta la modificación en el orden del día.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: En votación económica se consulta a la Asamblea, si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... votación. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... votación. Mayoría por la afirmativa, Presidente.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Proceda la Secretaría a dar lectura a la iniciativa.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza y Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina, de esta LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que propone la reforma a los numerales 1 y 7, adiciona el numeral 8, del artículo 17 y reforma el artículo 31, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

Exposición de motivos

Una de las principales características de la democracia, sin duda lo es la apertura de la pluralidad ideológica, que permite expresar a los diversos grupos de la sociedad sus legítimas aspiraciones y anhelos, para alcanzar mejores condiciones de vida para la población en general y el perfeccionamiento de la vida institucional del país, con lo cual se ponen en práctica con plenitud las libertades políticas de los ciudadanos.

El ejercicio de estas libertades políticas en nuestro país está conferido en su régimen constitucional a los diputados y senadores, a través de la representación política, legitimada por la vía electoral, integrándose de esta forma la representación nacional en el Congreso de la Unión.

En este sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos preserva la mencionada pluralidad al permitir la participación de las diversas fuerzas políticas en condiciones de equidad, en la integración de los órganos de gobierno y la conducción de la función legislativa.

La mencionada Ley Orgánica, en la fecha de su expedición, se diseñó bajo un espectro de cierto número de grupos parlamentarios, que ya no responde a la realidad que nos ha impuesto el resultado de las elecciones celebradas el pasado mes de julio de 2006.

En tal virtud, resulta indispensable adecuar las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente a la participación de las diferentes fuerzas políticas en la organización, dirección y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, para propiciar con ello un mayor equilibrio político para el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales a cargo del propio órgano legislativo federal.

Actualmente, el artículo 17 numeral uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que al Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se integra con un Presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios, lo cual impide que dentro de este órgano de gobierno tengan cabida todos los grupos parlamentarios integrados para la LX Legislatura, por lo cual se propone que se incremente el número de secretarios para que se designe uno por cada grupo parlamentario.

Por otra parte, por lo que se refiere a la Junta de Coordinación Política, el artículo 31 numeral tres de la Ley Orgánica en vigor establece, en su segunda parte, que dicho órgano de gobierno deberá ser presidida sucesivamente por los coordinadores de los grupos en orden decreciente del número de legisladores que los integran, siendo esto impráctico a la luz de la nueva conformación de la Legislatura, por lo que se plantea también mediante esta iniciativa, que se establezca ahora, que en el caso de que ningún grupo parlamentario cuente con la mayoría absoluta de la Cámara, la Presidencia de la Junta sea ejercida en forma alternada y para cada año legislativo, por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. Estableciéndose que el orden anual para presidir la Junta será determinado por este órgano.

Adicionalmente, se prevé que la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política será convocada por el coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de diputados. No debe pasar por alto que tanto la Mesa Directiva como la Junta de Coordinación Política constituyen órganos de la Cámara de Diputados de gran relevancia para el desarrollo de sus actividades legislativas, y constituyen un punto de partida de la representación plural que debe tener todo Poder Legislativo.

En efecto, la Mesa Directiva contiene facultades como la de asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del pleno de la Cámara y realizar la interpretación de las normas de la Ley Orgánica del Congreso General y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión, además de las facultades conferidas al Presidente de la Mesa Directiva.

Por su parte, compete a la Junta de Coordinación Política la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas de los distintos grupos parlamentarios y la presentación, a la Mesa Directiva y al Pleno, de proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado.

En este sentido, la presente reforma pretende dar certeza bajo un esquema de pluralidad, a la conformación de dichos órganos directivo y de gobierno, que garanticen el buen funcionamiento y desarrollo de los trabajos de esta Cámara.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Artículo único. Se reforma el numeral uno del artículo 17, el artículo 21 y el artículo 31, todos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 17. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, pudiendo optar éste último, por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Numeral 7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva, para tales ejercicios, recaiga en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido.

El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes, con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

Numeral 8. En ningún caso la Presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo en una diputada o diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

Artículo 21. Numeral 2. Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse el mismo, por la mayoría de sus integrantes, mediante el voto ponderado, en el cual el diputado que esté facultado para ello representará tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.

Para los efectos del párrafo anterior, el diputado facultado para ejercer el voto ponderado será el Vicepresidente. En el caso de los grupos parlamentarios que no cuenten con vicepresidente o ante la ausencia del Vicepresidente respectivo a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por el Secretario que corresponda.

Numeral 4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente, llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

Artículo 31. Numeral 2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política será convocada por el coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

Numeral 3. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura el coordinador de aquel grupo parlamentario que, por sí mismo, cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

Numeral 4. En el caso de que ningún grupo parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados.

El orden anual para presidir la Junta será determinado por el coordinador del grupo parlamentario de mayor número de diputados.

Artículos transitorios.

Artículo 1. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 2. La adecuación respecto de la integración de la Mesa Directiva en los términos previstos en el artículo 17 y que se reforma por virtud del presente decreto deberá quedar cumplimentada en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

Firman: diputado Héctor Larios Córdoba, Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. El diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. El diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. El diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del grupo parlamentario de Convergencia. El diputado Ricardo Cantú Garza, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. La diputada Aída Marina Arvizu Rivas, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Alternativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (13:32 horas): Se decreta un receso de cinco minutos, en tanto se reproduce y distribuye la iniciativa a todas las ciudadanas y ciudadanos legisladores, para su conocimiento.

(Receso)

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (14:47 horas): Se reanuda la sesión. Una vez que ha sido distribuido el documento a todas las señoras y señores legisladores y con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión de inmediato.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... votación. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... votación.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se dispensan todos los trámites. Se pide a la Secretaría dar lectura únicamente al proyecto de decreto.

El Secretario Antonio Xavier López Adame: Artículo único. Se reforma el numeral 1 del artículo 17, el artículo 21 y el artículo 31, todos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17, numeral 1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno. Se integrará por un Presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, pudiendo optar este último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Numeral 7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva, para el segundo y tercer año de ejercicio de la legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día cinco del siguiente mes, con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

Numeral 8. En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

Artículo 21, numeral 2. Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes, mediante el voto ponderado en el cual el

diputado que esté facultado para ello, representará tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario. En caso de empate, el presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.

Numeral 3. Para los efectos del párrafo anterior, el diputado facultado para ejercer el voto ponderado, será el vicepresidente. En el caso de los grupos parlamentarios que no cuenten con vicepresidente o ante la ausencia del vicepresidente respectivo a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por el secretario que corresponda.

Numeral 4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

Artículo 31, numeral 2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, será convocada por el coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

Numeral 3. Será presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el coordinador de aquel grupo parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta de la Cámara.

Numeral 4. En el caso de que ningún grupo parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida en forma alternada y para cada año legislativo, por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano, será determinado por la Junta de Coordinación Política.

Artículos transitorios.

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. La adecuación respecto a la integración de la Mesa Directiva, en los términos previstos en el artículo 17, que se reforma por virtud del presente decreto, deberá quedar cumplimentada en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. El diputado Jacinto Gómez Pasilla tomará la afirmativa, la diputada María Eugenia Jiménez tomará por la negativa. Su nombre y voto diputado.

El diputado Marco Antonio Peyrot Solís: A favor.

El diputado Silvio Gómez Leyva : A favor.

El diputado Carlos Reyes López: A favor.

El diputado Juan Victoria Alba: A favor.

La diputada Dolores De María Manuell-Gómez Angulo: A favor.

La diputada Martha García Müller: A favor.

El diputado Demetrio Román Isidoro: A favor.

La diputada María Eugenia Campos Galván: A favor.

El diputado Obdulio Ávila Mayo: En pro.

El diputado Alberto Vázquez Martínez: A favor.

La diputada Marina Arvizu Rivas: A favor.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: A favor.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: A favor.

El diputado Armando García Méndez: A favor.

El diputado Francisco Santos: A favor.

El diputado Mario Enrique del Toro: A favor.

La diputada Silvia Oliva Fragoso: En favor.

El diputado Silvano Garay Ulloa: A favor.

El diputado Rubén Aguilar Jiménez: A favor.

El diputado Antonio Vega Corona: A favor.

El diputado Mario Salazar Madera: A favor.

El diputado José Ignacio Alberto Rubio Chávez: A favor.

El diputado Adolfo Escobar Jardinez: A favor.

El diputado Carlos Madrazo Limón: A favor.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas: A favor.

El diputado José Antonio Díaz García: A favor.

La diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo: A favor.

El diputado Luis Alonso Mejía García: A favor.

El diputado Martín Stefanonni Mazzocco: A favor.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: A favor.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas: A favor.

El diputado Delio Hernández Valadés: A favor.

El diputado Amador Campos Aburto: A favor.

La diputada Guadalupe Flores Salazar: A favor.

El diputado Víctor Varela López: A favor.

El diputado Victorio Montalvo: A favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Suplico a los diputados den su nombre completo, por favor.

El diputado Victorio Montalvo Rojas: A favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Gracias.

El diputado Raciél Pérez Cruz: A favor.

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre: A favor.

El diputado Peregrino García Abundio: A favor.

El diputado Luis Herrera Solís: A favor.

El diputado Ernesto Ruiz Velasco de Lira: A favor.

La diputada María Sofía Castro Romero: A favor.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: A favor.

El diputado Abel Ignacio Cuevas Melo: A favor.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón: Sí.

El diputado Rogelio Carvajal Tejada: A favor.

La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco: A favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Sólo para efectos de rapidez le suplico solamente su apellido completo para no repetir los nombres en caso de que...

El diputado José Nicolás Morales Ramos: A favor.

El diputado Agustín Mollinedo Hernández: A favor.

La diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: A favor.

La diputada Mirna Rincón Vargas: A favor.

La diputada Nelly Asunción Hurtado Pérez: A favor.

El diputado Humberto Dávila Esquivel: A favor.

La diputada Silvia Luna Rodríguez: A favor.

La diputada Blanca Luna Becerril: A favor.

El diputado Ariel Castillo Nájera: A favor.

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva: A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: A favor.

El diputado José Manuel del Río Virgen: A favor.

El diputado Martín Ramos Castellanos: A favor.

La diputada Holly Matus Toledo: A favor.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: A favor.

El diputado Dario Lemarroy Martínez: A favor.

El diputado Héctor Narcía Álvarez: A favor.

El diputado Miguel Angel Peña Sánchez: En pro.

El diputado Juan Hugo De la Rosa García: A favor.

El diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla: A favor.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: A favor.

El diputado Othón Cuevas Córdova: A favor.

El diputado Gustavo Pedro Cortés: A favor.

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez: A favor.

La diputada Liliana Carvajal Méndez: A favor.

La diputada Omeheira López Reyna: A favor.

El diputado Adrián Fernández Cabrera: A favor.

El diputado Cristián Castaño Contreras: A favor.

El diputado Héctor Larios Córdova: A favor.

El diputado Diodoro Carrasco Altamirano: A favor.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: A favor.

El diputado Tomás del Toro del Villar: A favor.

El diputado Carlos Navarro Suguich: A favor.

El diputado Apolonio Méndez Meneses: A favor.

El diputado Armando Jesús Félix Olguín: A favor.

El diputado Gustavo Ramírez Villarreal: A favor.

El diputado Miguel Angel Jiménez Godínez: A favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: A favor.

La diputada Mónica Arreola Gordillo: En contra.

La diputada Irma Piñeiro Arias: En contra.

La diputada Martha Tagle Martínez: A favor.

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca: A favor.

El diputado Robinson Uscanga: A favor .

El diputado Alejandro Chanona Burguete: A favor.

La diputada Layda Sansores: A favor.

El diputado José Luis Varela Lagunas: A favor.

El diputado Fausto Mendoza Maldonado: A favor.

El diputado Rafael Elías Sánchez Cebrales: Me abstengo.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Me abstengo.

El diputado Francisco Martínez Martínez: A favor.

El diputado Juan Darío Arreola Calderón: A favor.

El diputado Santiago López Becerra: A favor.

El diputado Ricardo Cantú Garza: A favor.

El diputado Jaime Cervantes Rivera: A favor.

El diputado Romero Guzmán Rosa Elia: A favor.

El diputado Félix Castellanos Hernández: En contra.

El diputado Felipe Borrego Estrada: A favor.

El diputado Ángel Deschamps Falcón: A favor.

El diputado Efraín Arizmendi Uribe: A favor.

El diputado Moisés Alcalde Virgen: Sí.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: A favor.

El diputado Gerardo Aranda Orozco: A favor

La diputada Beatriz Eugenia García Reyes: A favor.

El diputado Francisco Domínguez Servién: A favor.

El diputado Manuel Minjares Jiménez: A favor.

El diputado Antonio Sánchez Días de Rivera: A favor.

El diputado Mohamar Dainitín: A favor.

El diputado Francisco Javier Plascencia Alonso: A favor.

La diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes: A favor.

El diputado Enrique Iragorri Durán: A favor.

El diputado Salvador Arredondo Ibarra: A favor.

El diputado Eduardo Ortiz Hernández: A favor.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández; A favor

El diputado Francisco Javier Murillo Flores: A favor.

El diputado Agustín Leura González: A favor.

El diputado Alberto Esteva Salinas: A favor.

El diputado Ramón Valdés Chávez: A favor.

La diputada Patricia Castillo Romero: A favor.

El diputado José Luis Aguilera Rico: A favor.

El diputado Humberto López Lena: A favor.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez: A favor.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago: A favor.

La diputada Aurora Cervantes: A favor.

La diputada Susana Monreal Ávila: A favor.

El diputado Francisco Sánchez Ramos: En contra.

El diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid: A favor.

El diputado Víctor Aguirre Alcalde: En contra.

El diputado Ramón Almonte Borja: En contra.

La diputada María Soledad López Torres: A favor.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Abstención.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: En contra.

El diputado Pedro Landero López: En contra.

La diputada María Mercedes Maciel Ortiz: A favor.

El diputado Rodolfo Solís Parga: A favor.

La María Esther Jiménez Ramos: A favor.

La diputada Leticia Díaz de León Torres: A favor.

El diputado Marcos Salas Contreras: A favor.

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández: A favor.

El diputado Armando Enríquez Flores: A favor.

El diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez: A favor.

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: A favor.

El diputado Carlos René Sánchez Gil: A favor.

La diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo: A favor.

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández: A favor.

El diputado Felipe Díaz Garibay: A favor.

El diputado Andrés Bermúdez Miramontes: A favor.

El diputado Alfonso Bello Pérez: A favor.

La diputada Ana María Ramírez Cerda: A favor.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez: A favor.

La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: A favor.

La diputada María Guadalupe García Noriega: A favor.

El diputado Patricio Flores Sandoval: A favor.

El diputado Juan Carlos Velasco: A favor.

El diputado Víctor Méndez Lanz: A favor.

La diputada Elizabeth Morales García: A favor.

El diputado Alfredo Barba Hernández: Sí.

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez: A favor.

El diputado Ramón Barajas López: A favor.

El diputado Salvador Barajas del Toro: A favor.

El diputado Tonatiuh Bravo Padilla: A favor.

La diputada Rosa Elba Soriano Sánchez: A favor.

El diputado Rafael Villicaña García: A favor.

El diputado Raúl Ríos Gamboa: A favor.

El diputado Carlos Altamirano Toledo: A favor.

El diputado Daniel Dehesa Mora: A favor.

El diputado Benjamín Hernández Silva: A favor.

La diputada Maricela Contreras Julián: A favor.

El diputado Pablo Trejo Pérez: En pro.

El diputado Javier González Garza: A favor.

La diputada Concepción Ojeda Hernández: A favor.

La diputada Valentina Batres Guadarrama: Abstención.

El diputado Ramón Pacheco Yáñez: A favor.

El diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez: A favor.

El diputado José Luis Murillo Torres: A favor.

El diputado Antonio Vasconcelos Rueda: A favor.

El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez: A favor.

La diputada Rubí Laura López Silva: A favor.

El diputado Carlos Felton González: A favor.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García: A favor.

El diputado Leobardo Curiel Preciado: A favor.

El diputado Benjamín González Roaro: A favor.

El diputado Gerardo Priego Tapia: A favor.

El diputado Jorge Quintero Bello: A favor.

La diputada Beatriz Collado Lara: A favor.

El diputado René Lezama Aradillas: A favor.

La diputada Adriana Vieyra Olivares: A favor.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: A favor.

La diputada Margarita Arenas Guzmán: A favor.

El diputado Carlos Augusto Bracho González: A favor.

La diputada Sara Castellanos: A favor.

El diputado Alan Notholt Guerrero: A favor.

La diputada Ana Teresa Velázquez Beeck: A favor.

La diputada Pilar Guerrero Rubio: A favor.

El diputado Nemesio Domínguez Domínguez: A favor.

El diputado Adolfo Mota Hernández: A favor.

El diputado Daniel Pérez Valdés: A favor.

La diputada María del Carmen Teniente Vargas: A favor.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: A favor.

El diputado José Amado Orihuela Trejo: A favor.

El diputado Sergio Sandoval Paredes: A favor.

El diputado Sergio González García: A favor.

El diputado Antonio Soto Sánchez: A favor.

El diputado Eric López Barriga: A favor.

El diputado Francisco Márquez Tinoco: A favor.

El diputado Rutilio Escandón: A favor.

El diputado Carlos Martínez Martínez: A favor.

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón: A favor.

El diputado Humberto Zazueta: A favor.

El diputado César Flores Maldonado: A favor.

El diputado David Mendoza Arellano: A favor.

El diputado Carlos Morales Vázquez: En contra.

El diputado Enrique Rodríguez Uresti: A favor.

La diputada Marcela Cuen Garibi: A favor.

El diputado Javier Zambrano Elizondo: A favor.

El diputado Javier Mahua Robert: A favor.

La diputada Luciana Susana Mendoza Morales: A favor.

El diputado Osiel Castro de la Rosa: A favor.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres: A favor.

La diputada María Dolores González Sánchez: A favor.

El diputado Felipe González Ruiz: A favor.

El diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias: A favor.

El diputado David Figueroa Ortega: A favor.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero: En pro.

El diputado Javier Bolaños Aguilar: A favor.

El diputado Delber Medina Rodríguez: A favor.

El diputado Antonio Valladolid Rodríguez: A favor.

El diputado Artemio Torres Gómez: En pro.

El diputado José Antonio Arévalo González: A favor.

La diputada Erika Larregui Nagel: A favor.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: A favor.

El diputado Diego Cobo Terrazas: A favor.

El diputado Javier Estrada González: A favor.

El diputado Gerardo César Castelán: A favor.

El diputado Fernando Quetzcoált Moctezuma Pereda: A favor.

La diputada María Oralia Vega Ortiz: A favor.

El diputado Joel Guerrero Juárez: A favor.

El diputado Edmundo Ramírez Martínez: A favor.

El diputado Eduardo Sánchez Hernández: Sí.

El diputado José Luis Blanco Pavón: A favor.

El diputado Jericó Abramo Masso: A favor.

El diputado Javier Guerrero García: A favor.

El diputado Juan Guerra: A favor.

El diputado Miguel Ángel Arellano Pulido: A favor.

El diputado Alberto Amaro Corona: A favor.

El diputado Alejandro Martínez Hernández: A favor.

El diputado Chuitláhuac Condado: Abstención.

El diputado Luis Sánchez Jiménez: A favor.

El diputado Joaquín de los Santos Molina: A favor.

La diputada Gloria Rasgado Corsi: A favor.

El diputado Celso David Pulido de Santiago: A favor.

El diputado Víctor Hugo García Rodríguez: A favor.

La diputada Lourdes Alonso Flores: A favor.

El diputado Higinio Chávez García: A favor.

El diputado Miguel Ángel Solares Chávez: A favor.

La diputada Elia Hernández Núñez: A favor.

La diputada Yadira Eberta Mayo Herrera: A favor.

El diputado Gregorio Barradas Miramete: A favor.

El diputado Emilio Flores Domínguez: A favor.

El diputado Iñigo Laviada Hernández: A favor.

El diputado Francisco Fraile: A favor.

La diputada María Soledad Dimas Frescas: A favor.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Ascoy: Sí.

El diputado Francisco Rueda Gómez: A favor.

El diputado Carlos Torres Torres: A favor.

El diputado David Maldonado: A favor.

El diputado Rodolfo Enríquez: A favor.

El diputado Ricardo Santos Cásares: A favor.

El diputado Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo: A favor.

La diputada Violeta del Pinal Lagunes Vivero: A favor.

El diputado Daniel Uslo Kuri: Por la afirmativa.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Por la afirmativa.

El diputado Ricardo Aldana Prieto: A favor.

El diputado Pedro Montalvo Gómez: A favor.

El diputado Gerardo Lagunes Galina: A favor.

El diputado Carlos Rojas Gutiérrez: A favor.

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: A favor.

El diputado José Rubén Escageda Jiménez: A favor.

El diputado José Rosas Aispuro Torres: A favor.

El diputado Odilón Romero Gutiérrez: A favor.

El diputado Marcos Matías Alonso: A favor.

El diputado José Jacks Medina: A favor.

La diputada Rosario Ortiz Magallón: A favor.

El diputado José Antonio Almazán González: A favor.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: A favor.

El diputado Adrián Pedrozo Castillo: En pro.

El diputado Andrés Lozano Lozano: En pro.

El diputado Rafael Franco Melgarejo: A favor.

El diputado Miguel Ángel Navarro Quintero: A favor.

El diputado Rosael Ramos: A favor.

El diputado José Luis Gutiérrez Calzadilla: A favor.

La diputada María Nieves Noriega Blanco: A favor.

La diputada Esperanza Burelos Borja: A favor.

El diputado José Luis Contreras Cueto: A favor.

El diputado Gustavo Parra Noriega: Sí

El diputado Víctor Torres: A favor.

El diputado José Guadalupe Rivera Rivera: A favor.

El diputado David Lara Compean: A favor.

La diputada Silvia de Gante: A favor.

El diputado Cristian Lujano Nicolás: A favor.

El diputado Jesús Arrendondo Velázquez: A favor.

El diputado Joaquín Díaz Mena: A favor.

El diputado Jorge Salum del Palacio: A favor.

El diputado Oscar González Moran: Por la afirmativa

El diputado Antonio Berber Martínez: A favor.

La diputada Gabriela González Martínez: Por la afirmativa.

El diputado Jesús de León Tello: Por la afirmativa.

El diputado Edgar Olvera Higuera: Por la afirmativa.

El diputado Francisco Dávila García: Por la afirmativa.

El diputado Jesús Vicente Flores Morfín: Por la afirmativa.

El diputado Roberto Badillo Martínez: A favor.

El diputado Ismael Ordaz Jiménez: A favor.

El diputado Carlos Ernesto Zataráin González: A favor.

El diputado Gustavo Mendivil Amparán: A favor.

El diputado Carlos Armando Biebrich Torres: A favor.

El diputado Mariano González Arura: A favor.

El diputado Ricardo Canavati: A favor.

El diputado Raúl Cervantes Andrade: A favor.

El diputado Samuel Palma: A favor.

El diputado José Ascensión Orihuela: A favor.

La diputada Lorena Martínez: A favor.

La diputada Lourdes Quiñones Canales: A favor.

El diputado Alfredo Ríos Camarena: A favor.

El diputado Arturo Martínez Rocha: A favor.

La diputada Araceli Escalante Jasso: A favor.

El diputado Javier Hernández Manzanares: Sí.

El diputado Martín Zepeda Hernández: A favor.

El diputado Modesto Brito González: A favor.

El diputado Isidro Pedraza Chávez: A favor.

El diputado Octavio Martínez Vargas: A favor.

El diputado Armando Barreiro Pérez: A favor.

El diputado José Alfonso Suárez del Real: En pro

El diputado Carlos Navarro López: A favor.

La diputada Sonia Ibarra Franques: A favor.

El diputado Jaime Espejel Lazcano: A favor.

La diputada Alma Lilia Luna Munguía: A favor.

El diputado Luis Fernando Rodríguez: A favor.

El diputado Alonso Lizaola de la Torre: A favor.

El diputado Constantino Acosta Dávila: A favor.

El diputado José Martín López Cisneros: A favor.

El diputado José Alejandro Aguilar López: A favor.

El diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz: A favor.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: A favor.

El diputado Miguel Angel Monraz Ibarra: A favor.

El diputado Gustavo Macías Zambrano: A favor.

El diputado Nabor Ochoa: A favor.

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez: A favor.

El diputado Martín Malagon Ríos: A favor.

El diputado José Guillermo Fuentes Ortíz: Que se haga.

El diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez: A favor.

El diputado José Víctor Sánchez Trujillo: Por la afirmativa.

El diputado Juan Manuel Sandoval Munguía: Por la afirmativa

El diputado Carlos Alberto García González: A favor.

El diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui: A favor.

La diputada Sara Latife Ruiz Chávez: A favor

El diputado Mario Mendoza Cortés: A favor.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac: A favor.

El diputado Jorge Estefan Chidiac: Sí.

El diputado Emilio Gamboa Patrón: Sí

El diputado César Camacho: Sí.

El diputado Héctor Hugo Olivares Ventura: En pro.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: A favor.

El diputado José Murat: A favor.

El diputado Israel Beltrán Montes: Sí.

El diputado César Horacio Duarte Jácquez: A favor.

La diputada Lilia Merodio Reza: A favor.

El diputado Enrique Serrano Escobar: A favor.

El diputado Víctor Valencia de los Santos: A favor.

El diputado Moisés Dagdug Lútzow: A favor.

El diputado Roberto Mendoza Flores: A favor.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: En contra.

El diputado Juan Adolfo Orci: A favor.

El diputado Víctor Manuel Lizárraga Pereza: A favor.

El diputado Alberto López Rojas: A favor.

El diputado José Antonio Saavedra Coronel: A favor

El diputado Sergio Hernández Hernández: A favor.

El diputado Mario Vallejo Estévez: A favor.

El diputado Romo Jiménez: A favor.

La diputada Adriana Dávila Fernández: A favor.

El diputado Héctor Jaime Ramírez Barba: A favor.

El diputado Alejandro Sánchez Domínguez: A favor.

El diputado Jorge González Betancourt: A favor.

El diputado José de la Torre Sánchez: A favor.

El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez: Por la afirmativa.

El diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco: A favor.

El diputado Pedro Pulido Pecero: Sí, que se apruebe.

El diputado Rolando Rivero Rivero: A favor.

El diputado Gerardo Mezola Fonseca: A favor.

El diputado Gerardo Escaroz Soler: A favor.

El diputado Jaime Verdín Saldaña: A favor.

El diputado Arturo Flores Grande: A favor.

La diputada Alma Hilda Medina Macías: Por la afirmativa.

El diputado Pedro Armendáriz García: Por la afirmativa.

El diputado Mauricio Ortiz Proal: A favor.

El diputado Jesús Reyna García: A favor.

El diputado Jorge Toledo Luis: A favor.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: A favor.

El diputado Jesús Ramírez Stabros: A favor.

La diputada Yolanda Rodríguez Ramírez: A favor.

El diputado Chaurand Arzate: Sí.

El diputado Samuel Aguilar: Sí.

La diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar: A favor.

El diputado Gustavo Cárdenas Monrroy: Por la afirmativa.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama: Sí.

La diputada Martha Hilda González Calderón: Sí.

El diputado Antonio Díaz Athié: Por la afirmativa.

La diputada Arely Madrid Tovilla: Sí.

El diputado Andrés Carballo Bustamante: A favor.

El diputado Elmar Díaz Solórzano: A favor.

La diputada Yary Gebhardt Garduza: A favor.

El diputado Arnulfo Cordero Alfonso: Sí.

El diputado Víctor Ortiz del Carpio: Sí.

La diputada Maribel Luisa Alva Olvera: A favor.

La diputada Adriana Díaz Contreras: A favor.

La diputada Daisy Selene Hernández Gaytán: A favor.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: A favor.

El diputado Humberto Alonso Razo: Afirmativo.

El diputado Neftali Garzón Contreras: A favor.

El diputado Ramón Landeros González: A favor.

El diputado Antonio Medellín Varela: A favor.

El diputado José de Jesús Solano Muñoz: A favor.

El diputado Cruz Pérez Cuellar: A favor.

El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona: A favor.

El diputado Ramón Ceja Romero: A favor.

El diputado César Augusto Verástegui Ostos: A favor.

El diputado Ricardo Rodríguez Jiménez: A favor.

El diputado Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez: A favor.

El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo: A favor.

El diputado Daniel Chávez García: Por la afirmativa.

El diputado Antonio del Valle Toca: Sí.

El diputado Ramón Salas López: A favor.

El diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo: A favor.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya: A favor.

El diputado Rodrigo Medina de la Cruz: A favor.

El diputado Ojeda Camacho: A favor.

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo: A favor.

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros: A favor.

El diputado Daniel Amador Gaxiola: A favor.

La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña: A favor.

El diputado Juan Manuel Parás González: A favor.

El diputado Alejandro Olivares Monterrubio: A favor.

La diputada Elda Gómez Lugo: A favor.

El diputado Isael Villa Villa: A favor.

El diputado Rogelio Muñoz Serna: A favor.

El diputado Jesús Alcántara Núñez: Sí.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera: Por la afirmativa.

El diputado Enrique Cárdenas Del Avellano: Por la afirmativa.

El diputado Tomás Gloria Requena: Por la afirmativa.

El diputado Miguel Angel González Salum: A favor.

El diputado Horacio Garza Garza: A favor.

El diputado Juan Manuel San Martín Hernández: En contra.

El diputado Aleida Alavez Ruiz: En contra.

La diputada Irene Aragón Castillo: a favor.

El diputado Salvador Ruiz Sánchez: De acuerdo.

El diputado Irineo Mendoza: De acuerdo.

El diputado Juan Abad de Jesús: A favor.

El diputado Daniel Torres García: En contra.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: ¿Algún ciudadano legislador faltó de expresar el sentido de su voto? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

La diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: A favor.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas: A favor.

El diputado Xavier López Adame: A favor.

La diputada María Elena Álvarez Bernal: A favor.

El diputado Arnoldo Ochoa González: A favor.

El diputado Jorge Zermeño Infante: En contra.

El Secretario diputado Antonio Javier López Adame: Señor Presidente, se emitieron 450 votos en pro, 19 votos en contra y cinco abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado en lo general y en lo particular por 450 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los Artículos 17, numerales 1 y 7; 21 numeral 2 y 31, actual numeral 3, y se adicionan los Artículos 17, con un numeral 8; 21, con un numeral 3, pasando el actual 3 a ser 4, y 31 con un numeral 2, recorriéndose en su orden los demás numerales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes **y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva** durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. al 6. ...

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria **del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido.** El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

8. En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.



8



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 21.

1. ...

2. Como Órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso, y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes mediante el voto ponderado, en el cual el Diputado que esté facultado para ello, representará tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.

3. Para los efectos del párrafo anterior, el Diputado facultado para ejercer el voto ponderado, será el Vicepresidente. En el caso de los Grupos Parlamentarios que no cuenten con Vicepresidente o ante la ausencia del Vicepresidente respectivo a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por el Secretario que corresponda.

4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

Artículo 31.

1. ...

2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, será convocada por el Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

3. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

4. En el caso de que ningún Grupo Parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los Coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la Junta de Coordinación Política.





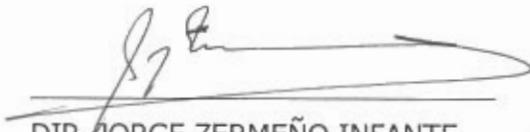
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- La adecuación respecto de la integración de la Mesa Directiva en los términos previstos en el artículo 17 que se reforma por virtud del presente decreto, deberá quedar cumplimentada en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

S A L O N DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., a 7 de septiembre de 2006.



DIP. JORGE ZERMEÑO INFANTE
Presidente



DIP. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos Constitucionales.

México, D. F., a 7 de septiembre de 2006.



Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario Interino de Servicios Parlamentarios

Mava.*



12-09-2006

Cámara de Senadores.

MINUTA proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobado con 82 votos en pro.

Se turnó al Ejecutivo Federal.

Gaceta Parlamentaria 12 de septiembre de 2006.

Discusión y votación 12 de septiembre de 2006.

EL C. SECRETARIO RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN: Asimismo, de la Cámara de Diputados, se recibió oficio con el que remite minuta proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

-EL C. PRESIDENTE BELTRONES RIVERA: Honorable Asamblea: En atención a la solicitud de la mesa directiva de la Colegisladora, y siguiendo el propósito de respeto y reciprocidad, que ha caracterizado a las cámaras del Congreso, en lo relativo a las modificaciones a los títulos específicos, a la organización de su trabajo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente y obvia resolución, y se pone a discusión de inmediato.

-EL C. SECRETARIO DORADOR PEREZ GAVILAN: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el anterior asunto se considera de urgente y obvia resolución, y se pone a discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Sí se considera de urgente y obvia resolución, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE BELTRONES RIVERA: En consecuencia, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que la discusión de este asunto se realiza en lo general y en lo particular en un solo acto.

-EL C. SECRETARIO DORADOR PEREZ GAVILAN: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se pone a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. (La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. (La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor presidente, en un solo acto.

-EL C. PRESIDENTE BELTRONES RIVERA: Esta Presidencia, no ha recibido, solicitud alguna de participar en este asunto. En tal virtud, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficiente discutido.

-EL C. SECRETARIO DORADOR PEREZ GAVILAN: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se considera suficientemente discutido.

Los ciudadanos senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. (La Asamblea asiente)

Los ciudadanos senadores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. (La Asamblea no asiente)

Suficientemente discutido, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE BELTRONES RIVERA: Ordene la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, hasta por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto.

-EL C. SECRETARIO DORADOR PEREZ GAVILAN: Abrase el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para recoger la votación de los ciudadanos senadores.

(Votación electrónica)

-EL C. SECRETARIO PEREZ GAVILAN: Ciudadano presidente, se han emitido 82 votos en pro; ninguno en contra; ninguna abstención.

-EL C. PRESIDENTE BELTRONES RIVERA: Aprobado el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por **82 votos a favor; y 0 en contra.**

Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos correspondientes.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los Artículos 17, numerales 1 y 7; 21 numeral 2 y 31, actual numeral 3, y se adicionan los Artículos 17, con un numeral 8; 21, con un numeral 3, pasando el actual 3 a ser 4, y 31 con un numeral 2, recorriéndose en su orden los demás numerales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. al 6. ...

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

8. En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

Artículo 21.

1. ...

2. Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso, y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes mediante el voto ponderado, en el cual el Diputado que esté facultado para ello, representará tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.

3. Para los efectos del párrafo anterior, el Diputado facultado para ejercer el voto ponderado, será el Vicepresidente. En el caso de los Grupos Parlamentarios que no cuenten con Vicepresidente o ante la ausencia del Vicepresidente respectivo a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por el Secretario que corresponda.

4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

Artículo 31.

1. ...

2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, será convocada por el Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

3. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

4. En el caso de que ningún Grupo Parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los Coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- La adecuación respecto de la integración de la Mesa Directiva en los términos previstos en el artículo 17 que se reforma por virtud del presente decreto, deberá quedar cumplimentada en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Antonio Xavier López Adame**, Secretario.- Rúbrica.- Sen. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Rúbrica.